



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 009 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

15 ENE. 2008

Callao 15 ENE 2008

VISTOS:

El Informe N° 020-2008-GRC/GA-OL de fecha 10 de enero de 2008 emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 004-2008-REGION CALLAO/GA-OL-ASC de fecha 09 de enero de 2008 emitido por el Área de Seguros y Contratos, el Informe N° 012-2008-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 08 de enero de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 008-2008-GRC/GA-OL de fecha 04 de enero de 2008 emitido por la Oficina de Logística, y el Informe N° 03-2008-REGION CALLAO/GA-OL-ASC de fecha 03 de enero de 2008 emitido por el Área de Seguros y Contratos, y el Informe N° 004-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de enero de 2008 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 020-2008-GRC/GA-OL de fecha 10 de enero de 2008, la Oficina de Logística remite para su aprobación el Slip Técnico y/o Términos de Referencia para la contratación del "PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" con un monto ascendente a US\$ 238,725.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por la vigencia anual 2008 - 2009;

Que, con el Informe N° 003-2008-REGION CALLAO/GA-OL-ASC de fecha 03 de enero de 2008, emitido por el Área de Seguros y Contratos se remite adjunto el Informe N° 004-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de enero de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el cual se determina el Valor Referencial para la contratación del "PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" con un monto ascendente a US\$ 238,725.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) con precios al mes de diciembre de 2007;

Que, con Informe N° 012-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de enero de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgó la Cobertura Presupuestal, ascendente a la suma de S/. 709,013.25 (SETECIENTOS NUEVE MIL TRECE CON 25/100 NUEVOS SOLES) equivalente a US\$ 238,725.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) al tipo de cambio de S/. 2.97 (DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES), señalando la cadena funcional programática correspondiente, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 008-2008-GRC/GA-OL de fecha 04 de enero de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 ENE. 2008

Que, el Slip Técnico y/o Términos de Referencia, se encuentran conforme a objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 004-2008-REGION CALLAO/GA-OL-ASC de fecha 09 de enero de 2008 emitido por el Área de Seguros y Contratos, contando con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Informe N° 012-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de enero de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el acápite i) del numeral 7.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto estable que, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, la Ley de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26° de la norma acotada en el considerando precedente hace mención a que, las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier acto de las Entidades que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autorizó el acto;

Que, en el presente caso se observa que se cumple con los requisitos anotados en las normas glosadas, al haberse asignado los recursos presupuestales mediante el Informe de vistos emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por lo que resulta pertinente continuar con el trámite respectivo;

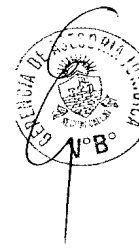
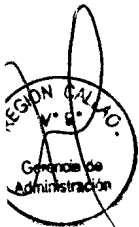
Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que “es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Concurso Público es el proceso de selección para la contratación de servicios de toda naturaleza, incluyendo consultorías y arrendamientos, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, el Slip Técnico y/o Términos de Referencia para la contratación del “PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO” con un monto ascendente a S/. 709,013.25 (SETECIENTOS NUEVE MIL TRECE CON 25/100 NUEVOS SOLES) equivalente a US\$ 238,725.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) al tipo de cambio de S/. 2.97 (DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES), incluye IGV, las cuales forman parte integrante del expediente, con precios al mes de enero de 2008, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días naturales.

15 ENE. 2008

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 ENE. 2008

ANEXO N° 01

SLIP TÉCNICO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES Y
PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2008 - 2009**

POLIZA MULTIRIESGO

ASEGURADO : **Gobierno Regional del Callao** y/o Filiales y/o Subsidiarias y/o sucursales y/o cualquier otra entidad constituida y/o por constituirse y/o crearse y/o por adquirirse donde los Asegurados tengan responsabilidad o interés por la contratación de seguros

VIGENCIA : **Anual**

MATERIA ASEGURADA

Toda propiedad bienes e intereses de cualquier clase o naturaleza y descripción, sea de propiedad del Asegurado y/o de terceros, incluyendo bienes de directores y/o funcionarios y/o empleados y todos aquellos bienes que están bajo el cuidado, custodia y control del Asegurado o por el cual el Asegurado sea responsable, en cualquier lugar de la república, en locales propios y/o de terceros en forma permanente o temporal incluyendo bienes a la intemperie y cuando los bienes se encuentran en almaceneras y/o depósitos de terceros .

COBERTURAS

Todo Riesgo de Incendio y Líneas Aliadas incluyendo Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Sociales y Políticos -tales como Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo

VALORES DECLARADOS

Total Valor Declarado **US\$ 42'210,000**

SUMA ASEGURADA

A Primer Riesgo **US\$ 15'000,000**

